

EL POPULAR

EMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Cabra un mes, 0'50 ptas. —Fuera,
trimestre, 2'00 — semestre, 3'50. — Año,
6'00 — Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Cabra 25 de Septiembre de 1918

REDACCION

Enrique de las Morenas, 8, a donde se
dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus
escritos.

Núm. 2

LA SALUD PÚBLICA

La prensa diaria viene ocupándose asiduamente del estado de la salud pública en España, que, casi todas las provincias, se encuentra gravemente amenazada.

Por todas partes se adoptan las precauciones que aconseja la ciencia, bien por iniciativa de las Autoridades locales o cumpliendo órdenes del Gobierno, que tienden a evitar la propagación de las epidemias restantes.

En Cabra no sabemos que nadie se preocupe de semejante cosa. La Junta Municipal de Sanidad, que preside el Alcalde, no ha llegado, por lo visto, a conocer que existe en la población una verdadera epidemia de fiebres infecciosas de distintas clases, que alcanza ya alarmantes caracteres.

Dícese de público y en estos siete días viene siendo el tema de todas las conversaciones que ha ocurrido un caso de tifus exantemático, seguido de defunción, sin que se haya procurado ninguna medida para preservar al vecindario de los peligros que encierra la presencia de tan grave enfermedad.

Nos resistimos a creer en tan punible abandono; pero los rumores señalaban con tal minuciosidad de datos el caso que nos obligaron a investigar lo que hubiera de cierto, con ánimo sinceramente lo decimos, de poder llevar la tranquilidad a la población, desmintiendo el rumor, que nos parecía absurdo.

Desgraciadamente para Cabra, todo acusa, en este como en otros órdenes, que carece en absoluto de la vigilancia que las Autoridades llamadas a ello deben ejercer sobre cuanto se relaciona con la salud pública.

Parece, y lo decimos por haberlo oído de labios autorizados,

que es cierto el caso de tifus exantemático; que no se adoptaron las precauciones que la ciencia aconseja; que ni siquiera se ha reunido, con motivo de él, la Junta Municipal de Sanidad; que nada se hizo, en fin, en defensa del vecindario amenazado.

Y ante hechos tan monstruo-

sos, ante despreocupación semejante, levantamos nuestra voz de protesta, sin miedo alguno a que se nos tache de alarmistas, pues que esperamos que este sea el Cristo que saquen a relucir las Autoridades y funcionarios que dejaron de velar por la salud pública en Cabra.

nes que se conceptuase suficiente, aún con exceso, y obligándoles a vender a 15 pesetas la arroba, el aceite que se consumiese en España?

Creebmos que sí, y lo conceptuamos hacadero, sin complicaciones de ninguna clase. Bastaría que las Autoridades municipales comprobasen de veras las declaraciones de existencias que están obligados a dar los productores y se observaría que en España existe mucho más aceite del que arrojan las estadísticas oficiales; y si existe ese exceso de producción, no hay razón alguna para que no se exporte, por todo aquel que quiera hacerlo, compensando con la mayor utilidad de la exportación el menor precio que hubiera de fijarse para el consumo de la Nación.

Juzgamos de gran interés el tema y cuando conozcamos el resultado de las deliberaciones de la Asamblea de Córdoba, insistiremos en él, dándolas a conocer a nuestros lectores.

R.

POETAS ESPAÑOLES

ROMANCE

Hermosísima zagala,
Cuyos ojuelos divinos
Abrasan con dulce fuego
El alma y el pecho mío.

Tus gracias son el encanto
De un corazón que te rindo;
Por tí vivo solamente,
Para tí sola respiro.

Lejos de tí no reposo,
Que es ¡ay! mi mayor martirio,
No escuchar tu blando acento
No ver tu talle pulido.

La luz del claro planeta,
Cuyo refulgente brillo
Da matices a las flores,
Verdor al bosque sombrío,
Vida al delicioso prado,
Esplendor al cristalino

Arroyuelo, gozo al mundo,
Y a las aves regocijo;
Para mí es tiniebla oscura,
Si esos tus ojuelos lindos
No me iluminan graciosos,
Con su mirar expresivo.

Las sombras en que la noche
Envuelve al orbe marchito,
Son para mí claro día,
Si ante tus plantas me miro.

Y si, oh zagala, no fuere
Verdadero mi cariño,
Maldiga Pan mis ovejas,
Maldiga mis corderillos,
Maldiga los verdes prados,
Maldiga los altos riscos,
Maldiga los frescos sotos,
Do pasta el ganado mío.

EL DUQUE DE RIVAS.

UNA ASAMBLEA

Ayer ha debido celebrarse en Córdoba una asamblea de olivicultores de esta provincia y de las de Jaén y Sevilla, para tratar de asuntos que tanto afectan a esta Región, como el del precio de los aceites.

La reunión ha sido convocada por la Cámara Agrícola de Córdoba, que viene trabajando sin descanso, cerca de los Poderes públicos, en defensa de los intereses de los agricultores y sin menoscabo de las necesidades de las clases proletarias, que, de haberse aceptado soluciones que aquella Cámara indicó, hubiesen visto abarataados muchos de los principales artículos de consumo, sobre todo, los que con exceso se producen en España.

En esta asamblea, a la cual concurre distinguida representación de olivicultores de Cabra, abrigamos la esperanza de que se acuerden conclusiones que, beneficiando a los productores de aceites, puedan ser aceptadas por el Gobierno, porque no perjudiquen a los consumidores, cuyo interés han de defender las Autoridades a todo trance.

Tenemos motivos fundados para abrigar esa esperanza. Conocemos la opinión de muchos labradores, que se inspiran precisamente en la necesidad de abaratar para el consumo interior substancia tan importante como el aceite, armonizando esta necesidad con los intereses de los productores.

Los fabricantes y productores de aceite se encuentran hoy sometidos a las disposiciones del Ministerio de Abastecimientos, que no permitiendo la libre exportación, no concediendo autorizaciones para ella más que a los industriales y comerciantes que se encuentran en determinadas condiciones, ponen a la mayoría de los productores en manos de estos industriales y comerciantes, que les compran sus productos, por término medio, a 17'50 pesetas arroba, para venderlos al extranjero de 75 a 80 pesetas.

¿No sería más justo autorizar también a los productores para la exportación, imponiéndoles la obligación de reservar para el consumo interior, a disposición de las Autoridades, el tanto por ciento de sus produccio-

DE SABIOS ES...

Vemos con gusto que el Alcalde de Cabra rectifica su criterio. Demócratas sinceros, aplaudimos sin reservas que no se limite, como decía en su hoja de 31 de Agosto de este año, a llamar a que entiendan y resuelvan los asuntos del Municipio, el Ayuntamiento y la Asamblea de Asociados, únicos organismos capacitados para ello.

Nos complace ver que en la resolución del importante problema de abastecimientos, siquiera en la parte que más inmediatamente llega al público, en lo que afecta a la calidad y peso de los alimentos, solicita el Alcalde la cooperación del elemento obrero, dándole intervención en la inspección de las operaciones que se realizan en el mercado público, con tan amplias facultades como puedan ostentar los Concejales que, en representación del Ayuntamiento, han comenzado, al fin, a concurrir diariamente a nuestra plaza de abastos.

Pero si aplaudimos estas decisiones de la Alcaldía, hemos de lamentar que haya sido necesario para que se adopten el hecho de que los obreros denunciaran repetidamente los abusos que venían y vienen cometiendo en el mercado; como lamentamos también que la opinión pública interprete el acto de dar participación a los obreros como impli-

cita confesión de debilidad o impotencia, o acusación de falta de cumplimiento de sus deberes para con los concejales.

Nosotros, que no somos partidarios de regatear aplausos a quien lo merezca, se los tributamos de nuevo al Alcalde por su acertada medida y sobre todo por la rectificación del firme criterio que sostenía al principio de su segunda hoja "Al pueblo de Cabra".

De sabios es mudar de parecer.

De aquí a la Agora y el Foro, no hay mas que un paso.

Adelante, pues, señor Alcalde.

A.

DE INTERES

Por el Ministerio de Abastecimientos se ha dictado, con fecha trece de este mes, una R. O., por la cual se dispone:

1.º Que en el plazo de ocho días a contar de la fecha en que se reciba la soberana disposición en los Gobiernos Civiles, se remitan a dicho Ministro los estados resúmenes, por pueblos, del resultado que ofrezcan las declaraciones juradas presentadas en las eras, de las habas, algarrobas, avena, cebada, trigo y centeno que acaban de recolectarse, debiendo procederse, con igual rapidez respecto del maíz, tan pronto como termine su recolección.

2.º Que se proceda a rendir a primeros de Octubre próximo los correspondientes resúmenes mensuales de mantenimientos, en los que consten las existencias y movimiento de alzas y bajas del azúcar.

3.º Que se active la recogida de declaraciones juradas de existencias de huevos, para que también sean incluidos en tales resúmenes las existencias de la indicada sustancia y movimiento de altas y bajas.

4.º Que, sin excusa ni dilación de ningún género, salvo autorización expresa concedida por el Ministerio en armonía con lo que previene el R. D. de 10 de Agosto próximo pasado, no se permita la elaboración y venta de otra harina que de la única clase a que se refiere el artículo 1.º del mencionado precepto legal, imponiendo a los contraventores las sanciones establecidas en el artículo adicional de la Ley de Subsistencias y procediendo, en el supuesto de reincidencia, al cierre de los establecimientos donde se realice la contravención.

5.º Que se dé cuenta de la forma en que los Ayuntamientos tengan establecida su intervención en las fábricas de harinas, con objeto de comprobar las cantidades y precios de los trigos adquiridos por los fabricantes y la cantidad y precio de las harinas que expresan, y

6.º Que las autoridades gubernativas serán responsables del incumplimiento de estas prevenciones, a menos que justifiquen haber agotado, sin resultado, cuantos medios tienen para obligar a las autoridades locales y a los interesados, en su caso, al cumplimiento de sus deberes sobre el particular.

Por el Ayuntamiento

Ante todo, gracias señor Alcalde por su munificente otorgamiento.

A las veinte y una y media horas del día veinte y uno, saludo en su puesto al portero municipal. Es la hora que el Cabildo ha fijado para sus cabildos ordinarios.

Ya en las casas consistoriales, me dispongo a trepar por la penumbra y marmórea escalinata, acompañado del apostólico concejal demócrata don Juan Porras, pero, todavía en el tercer peldaño, mis rútiles miradas se anublan, mi rósea faz palidece, me siento desfallecer envuelto en un vórtice mal oliente. El señor Porras me sostiene para evitarme una caída, pues he perdido el sentido común, y cuando lo recobro, me explica que el motivo del accidente, es debido, a las impuras emanaciones del water-clot de la Casa, o receptor de últimas necesidades, que se halla inmediato.

Por fin, me he encaramado en el ante-Salón de las Capitulaciones concejiles para esperar el comienzo de las faenas municipales, pero en vista de que no hay ganas ni prisa por empezar y de que estoy cansado de esperar en pié, pues los dos milenarios bancos que mandó construir, en sus días de comandancia, don Pablo Morales, para aposentamiento del público, se hallan ocupados, me he dejado caer en el mismo suelo, para esperar el comienzo.

Todos graves, calvos y meditantes y algunos muy gruesos y colorados, van llegando los concejales: uno de ellos trae en los chapines un poco de barro arenoso y deja señaladas sus pisadas en el piso. (Este, bien puede decir que él ha aportado su *grano de arena*.)

Don Paco Corpas, minúsculo, incorrupto y mirífico, avanza mucho y más vivo que los demás; sonríe mefistofélicamente y deja tras sí una estela de aromas ultra-orientales. La estela de don Paco me alivia, por completo, del accidente.

Son las veinte y dos y veinte y dos, y el expectante público rumorea impaciente y dice que no hay formalidad.

Al cabo, llegamos al Salón y empieza la

SESIÓN

del día 21 de Septiembre de 1918

1.º El señor Secretario lee, con voz clara, correcta, precisa, alta e inalterable el acta de la última sesión, y se aprueba.

2.º Muy caritativo, el Concejo concede tres socorros a tres que lo necesitan y lo han pedido. (En este momento corre una lágrima por el satisfecho rostro del señor Solís, pero, quizás, se la haya producido un puro que apura.)

3.º Visto el R. D. recientemente publicado, que autoriza a los Ayuntamientos para gravar con 5 pesetas el hectólitro de vino y otras bebidas, se conviene por todos en que la *bebida sea libre* y no hacer caso de tal R. D. (El señor Poyato suspira

contento y el señor Lozano se desespera porque no puede liar un cigarro.)

4.º A proposición del señor Alcalde, se acuerda sin discusión, desgravar, por completo, al aceite del arbitrio de pesas y medidas, y rebajar 10 céntimos al impuesto sobre las carnes.

5.º El señor Presidente invita al Secretario a explicar a la Corporación las nuevas disposiciones para el repartimiento vecinal y el señor Mora explica su racional estudio a los señores Avellán y Porras, que muy ávidos lo escuchan.

Se levanta la sesión.

Se marcha el público y se quedan para firmar los concejales asistentes que son el señor Alcalde y los señores Solís, Viñas (que parecía anunciar su comercio enseñando constantemente un precioso abanico) Ordoñez, Corpas, Avellán, Roldán Cruz, Porras, Poyato, Roldán Córdoba, Murillo, Rascón, Morillo, Herrero y Lozano.

TOMÁS LUQUE.

IMPORTANTE DISPOSICION

Lo es sin duda alguna el Real Decreto de once del actual, publicado en la Gaceta del 15, dictado por el Ministerio de Hacienda para ver de remediar la situación económica de la mayor parte de los Ayuntamientos.

Contiene en primer término una radical reforma de la ley de 12 de Junio de 1911 (que fué la dictada para la substitución al impuesto de Consumos en España) en la parte en que aquella Ley se refiere al arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes, arbitrio que en Cabra viene aún pagándose por los vendedores al por menor de esas especies, por medio de patentes, cuya cuantía regula el Ayuntamiento con arreglo a las cuotas que esos vendedores deben satisfacer al Estado por la contribución Industrial y de Comercio.

De este modo se evitaban los abusos y tiranías de la Administración Municipal de Consumos, que siempre tuvo en sus manos múltiples medios de vejar y molestar a los industriales, coaccionándolos en épocas de elecciones y poniéndolos constantemente a disposición de los Alcaldes.

Esto hizo que aquella Ley de substitución, que el pueblo llamó de Canalejas porque su instinto le hizo comprender que al malogrado estadista, gloria de la Democracia, fué debida, se acogiese en España entera con aplauso, dándole todo el alcance que debía tener como derrumbadora de uno de los más grandes baluartes del caciquismo.

La reforma que, en la parte de bebidas espirituosas y alcoholes, se introduce por el R. D. de que tratamos, ataca en su esencia aquellos principios democráticos de la Ley de

Canalejas, pues que ariza a los Ayuntamientos para ardar la forja de exacción del atrio, facultandoles para establezca fiscalización necesaria de las inducciones del término municipal la inspección o la intervención administrativa de los locales en que elaboren, reficien, almacenen expendan las especies gravadas y sus materias primas. En suma, ariza a los Ayuntamientos para volver al odioso sistema de Consumo con los gastos enormes que estacarrea a las Corporaciones Municipales y las industrias consiguientes para los contribuyentes.

Como es lógico, dado nuestros principios democráticos, nos produjo una mala impresión la lectura del R. D. en esta parte. Hbiéramos comprendido y nos parecía justo que se autorizase a los Ayuntamientos para elevar la cuantía de las patentes a los taberneros y expendidos incluso a diez veces su cuota de

Contribución Industrial en una escala que señalase el mismo grado, con arreglo al movimiento comercial de cada establecimiento; pero nunca, nunca admitiríamos sin nuestra protesta, por humilde que pueda parecer, esta tendencia al resablecimiento del impuesto de Consumos.

Partidarios como el que más de que se grave cuanto pueda representar vicio, comodidad o lujo, en beneficio de la desgravación de artículos de primera necesidad y por ende en beneficio de las clases pobres, siempre estaremos en frente de toda innovación que tienda a resucitar impuestos vejatorios y que dan por resultado la nueva implantación, en los pueblos, de costumbres políticas felizmente desterradas unas y a punto de desarraigar las que por desgracia nos quedan.

Trata también el Decreto del arbitrio sobre los inquilinatos, que en nada afecta a los intereses de Cabra, porque ese arbitrio no se encuentra establecido ni creemos que haya propósito de establecerlo y termina desarrollando en noventa artículos las nuevas prescripciones que han de observarse para los repartimientos generales.

Las nuevas bases son importantísimas y tienden a apartar de los Ayuntamientos y Juntas Municipales de Asociados la confección de los repartimientos, confiando esa misión a Comisiones de evaluación que se forman con los mayores contribuyentes, Curas Párrocos y un número determinado de vecinos, elegidos éstos por los demás que hayan de contribuir.

Se encuentran, pues, nuestros ediles en el caso de estudiar concienzudamente la disposición a que nos referimos para resolver, [con acierto para Cabra, los problemas que su aplicación, en todo o en parte, haya de plantear.

P.

Para impresos económicos
BALDOMERO GIMÉNEZ

UNA REUNION

Desde hace algun tiempo, desde que en el Ayuntamiento de Cabra empezaron a discutirse los proyectos económicos para el año próximo y aún antes, cuando hubo de tratarse de asuntos que afectaban al interés público, los concejales que forman la minoría liberal acordaron reunirse semanalmente, con anterioridad a las sesiones, con el fin de cambiar impresiones sobre los asuntos que figurasen en la orden del día, como medio de realizar una labor provechosa para los intereses generales del vecindario.

Consecuencia de esas reuniones ha sido la razonada y constane crítica que los concejales liberales han hecho, y el público alentó con su aplauso, de los proyectos económicos que se presentaron y hubieron de retirarse al cabo de cinco sesiones, su oposición a la subsistencia del arbitrio sobre pesas y medidas y las hojas sueltas que se cruzan entre el Alcalde y los concejales letrados.

Continuando el camino emprendido, el sábado 21 tuvo lugar la última reunión de dicha minoría y en ella todos los concejales, por unanimidad, respondiendo a sus principios, despues de estudiar con detenimiento las disposiciones del Real Decreto de 11 del actual, acordaron oponerse, resueltamente, a cuanto pueda significar vuela al sistema de consumos en Cabra, insistir en la necesidad de suprimir el arbitrio de pesas y medidas, si no en todo, al menos en cuanto a los aceites, como se había pedido en la Junta Municipal por las razones que hicieron públicas en su día y asistir siempre que les corresponda a inspeccionar los servicios del mercado, para que se evite el fraude en la calidad y peso de los alimentos.

Con motivo de este último particular, los reunidos tributaron plácemes a su compañero D. Andrés Muriel que en el día anterior, en la inspección que realizó en la plaza-mercado, ordenó la recogida de gran número de pesas faltas.

Huelga manifestar por nuestra parte que vemos con gusto la actitud de la minoría liberal, a quien, tanto

colectiva, como individualmente, ofrecemos el apoyo de estas columnas para cuanto tenga relación con el bien público.

R.

Disposición plausible

El Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 13 del actual, inserta la siguiente circular, que reproducimos, por entender que debe ser conocida de todos:

Inspección provincial de Primera enseñanza Circular núm. 3,137

Al autorizar esta Inspección a los Maestros de las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza, para que los Jueves en la tarde lo dedicaran a paseos y excursiones escolares, con el número de discípulos que creyeren conveniente, tuvo presente que existiendo en esta provincia una extensa y rica agricultura, en la que se emplean todos los adelantos de la industria en maquinaria y abonos; fabricación de extracción de aceites; elaboración de los vinos; grandes fábricas de conservas alimenticias; de gas del alumbrado; electricidad, siderúrgicas, de hilados y tejidos de algodón y lana, y las renombradas de objetos de plata y oro, con los monumentos históricos y objetos artísticos, ofrecerían motivo para que dichas excursiones tuvieran, además de la finalidad higiénica y desarrollo físico del alumno, aumentar la riqueza de conocimientos para su mayor cultura, y como base de la iniciativa y dirección de su aptitud intelectual.

Vino despues la Real orden de 10 de Abril de 1918 a hacer preceptivo estos paseos y excursiones escolares debiendo los Maestros remitir a la Inspección trimestralmente, copias de los diarios que los alumnos escribieran como resultado de sus observaciones y aprendizajes, para que dicho centro formulara la Memoria anual de ellos elevándola a la superioridad, con la designación de los Maestros que hubieran cumplido dicha soberana disposición.

Doloroso es a esta Inspección confesar no llegan a diez los Maestros celosos que durante el pasado curso, hayan llenado su cometido en este asunto, y por ello, al empezar el actual de 1918 a 1919 esperamos el mayor cumplimiento de lo dispuesto dando una prueba más del interés que les anima en pró de la educación e instrucción de la juventud que les está confiada.

Córdoba 12 de Septiembre de 1918

El Inspector Jefe, José del Río.
Señores Maestros de las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza de esta provincia.

NOTICIAS

Obra de arte

En el establecimiento de tejidos de los señores Felipe Solís y hermano, donde se encuentra expuesto al público, hemos podido admirar el hermoso cuadro debido al pincel de nuestro querido compañero José Ruiz Moreno (Thales).

La obra, de irreprochable factura, es una nueva manifestación de las brillantes aptitudes artísticas de su autor, que las ha desarrollado en este tríptico, con gran acierto y justo colorido.

Damos la enhorabuena a «Thales» recomendándole que continúe por este nuevo camino, en el cual le aguardan grandes triunfos.

Esponsales

En la noche del sábado 21 y ante el ilustrado Presbítero Doctor Don Antonio Peña López, firmaron sus esponsales la bella señorita Margarita Ruiz Calvo y nuestro querido amigo Don José Peña Espejo, actuando de testigos los señores D. Antonio Albornoz Portocarrero, D. Antonio Ortiz Prieto, D. Rafael Blanco Serrano, D. Elías Sánchez, D. Joaquín Beneito y D. Ricardo Mendoza.

Se celebró el acto en la casa de los padres de la novia, quienes obsequiaron espléndidamente a los numerosos invitados.

También firmaron su contrato matrimonial, en la noche del domingo 22, la simpática señorita Carmen Fernández Carrillo y nuestro estimado amigo D. Francisco de P. Muriel Manchado, celebrándose el acto en casa de la señora viuda de Guerrero hermana de la novia, y actuando en él el ilustrado sacerdote D. Francisco Caballero López y los testigos D. Manuel y D. Alfonso Fernández Lasso de la Vega, D. Francisco Moreno Navas, D. Domingo Casas, D. Pedro Criado, D. Joaquín Mora, D. Rafael Gómez, D. Juan Muñoz y D. Romeo Capovianco.

Los concurrentes fueron obsequiados con espléndidez por los futuros contrayentes y la señora viuda de Guerrero.

Nuestra enhorabuena a los dos futuros matrimonios.

Viajeros

Con motivo de la Asamblea de olivicultores, marcharon a Córdoba los Diputados provinciales D. José de Silva Jiménez y D. Nicolás Camacho Lozano.

Se encuentra en dicha capital, para asistir a esa Asamblea, el Senador del Reino Excmo. Sr. Marqués de Cabra.

Regresaron a Córdoba desde esta Ciudad, donde pasaron breve temporada, D. Manuel Bellengero y su

distinguida familia. A Sanlúcar la señora Vizcondesa de Termens con las señoritas Carmen Amo, Mercedes Jiménez y Joaquina Cruz. A Jaén, D. Juan Ruiz Fernández con sus hijas Pilar y María.

Regresaron a Cabra, de Lanjarón, nuestro distinguido amigo D. Pedro de Torre-Isunza, y su respetable señora. De Larache, D. Julián Aguilar Linares y su distinguida familia. De Tortosa, D. José Pallarés y de Málaga D. Rafael Osuna Rodríguez y familia.

Enferma

Lo está la distinguida señora doña Amparo de Silva, esposa de nuestro buen amigo D. Alfonso Cubero. Deseamos su alivio.

Poseción

Se ha posesionado del cargo de oficial mayor de la Secretaría de este Instituto, D. Antonio Ortiz Pastor.

Ruego

Lo hacemos al Alcalde de Cabra para que atienda las quejas de los vecinos de la calle de Almaraz, que lamentan el mal estado en que se encuentra el pavimento de dicha calle.

Mejoria

La ha experimentado en la penosa enfermedad que venía padeciendo, la niña Elena Luque Pérez, hija de nuestro querido amigo don Manuel Luque Cabezas.

Nuestra enhorabuena a los padres de la enfermita.

Gracias

Quedamos muy agradecidos a nuestros colegas "La Opinión" de Cabra, "El Defensor" y "Diario Liberal" de Córdoba por las lisonjeras frases que dedican a El Popular con motivo de su aparición en la Prensa y renovamos el ofrecimiento que a todos hicimos en nuestro primer número.

AVISO

Servicio Agronómico Nacional Sección de Córdoba

Para cumplimentar lo ordenado por la Subsecretaria del Ministerio de Abastecimientos, se hace saber a los agricultores que tengan motores movidos por gasolina y destinados a usos agrícolas, que para proveerse del carburante necesario para dichos motores tienen que dirigirse a la Jefatura de esta Sección antes del día 20 de cada mes, especificando las cantidades que necesiten para el siguiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 24 Septiembre 1918.

El Ingeniero Jefe
ALBERTO CASTIÑEIRA.

150.-B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA

CARBONELL Y COMPAÑIA, S. EN C.

Casa Central en **CÓRDOBA** Fundada en 1866

Fábrica de refinación de aceite, último sistema.

La primera en España.

Fábrica-Molino de Aceite fino, sistema Marqués de Cabra.

Bodegas de Vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Bühler.

Producción diaria 35.000 kilogramos.

Almacén de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de fideos y pastas para sopa.

Compraventa de Cereales y legumbres.

SUCURSALES EN

Sevilla

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fabrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra venta de cereales.

Melilla

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fabrica de aserrar y labrar.

Aceites de Oliva.

Jabón. Vino, Alcohol, Harinas, Azucar, Hierros, Cementos, etc., etc.

AGUILAR DE LA FRONTERA - CASTRO DEL RÍO - PINOS PUENTE

Grandes fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y Jabones. - Producción diaria 20.000 kilogramos de aceite.

Para pedidos en Cabra: Señores ARROYO y LUNA, Representantes.

UNIÓN GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,
A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE
ROBO, HURTO Y EXTRA VIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA:

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

GRAN CAFÉ

DE

JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD

ANIS VILLANUEVA

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Establecimiento de Bebidas

DE
RAFAEL PRIETO
ARMERO

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbernoz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

DE

IGNACIO BULLICASAS

Esta casa no necesita de pomposos reclamos, pues su clientela, cada día más numerosa, es la encargada de hacerlo, ya que por las marcas de sus artículos y precios a que los cotiza, no tiene competencia.

Extenso surtido en conservas de todas clases Quesos, Thes, Chocolates, Arroces, Cafés, Pastas para sopa, Caramelos, Bombones y otros artículos.

ALMÍBARES DE FRUTAS:

En Dulces, Pasteles, Roscos y Galletas, lo más rico y exquisito que se conoce.

Juan Ulloa, 40 - CABRA.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos
y Aceites de Oliva.

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

Repostería del Círculo de la Amistad

A CARGO DE

RAMON NAVAS DURAN

Montado este despacho a la altura que se merece el primer centro de recreo de Cabra, ha conseguido su nuevo Repostero con artículos de marcas acreditadas, hacerse de una numerosa clientela.

Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla) - Embotellados Alvear, Alejandro Moreno, y Carbonell. - Anisados de Rute - Cognac de varias marcas, Jarabes Gaseosas, Cervezas y Licores. - Jamón, embutidos, Quesos y Conservas.

Esmerado servicio de comidas a la carta.

CERVANTES, 3. - CABRA

TALER DE HERRERIA
y CERRAJERIA

DE
PABLO MORALES
E HIJO

CALLE HORNILLO
CABRA

ESTABLECIMIENTO
DE BEBIDAS DE TODAS CLASES

DE
MANUEL ORDOÑEZ LUNA

Anisados de Rute, Café económico, Refrescos, Vinos de las más acreditadas marcas, incluso el selecto de D. Manuel Ruiz Onieva y Canela de Lucena y otras varias.

Despacho central: Juan Ulloa, 50

Sucursal: Plaza Mayor, 3.

CABRA

MANUEL LUNA RUZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

Establecimiento de Bebidas

JOSE ORDOÑEZ LUNA-

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

CALLE SAGASTA

esquina de la de Almaraz.

CABRA



Antonio Moreno Roldán
Centro de Suscripciones y Representaciones.

CABRA (Córdoba) - ESPAÑA

En este Centro puede V. adquirir toda clase de Obras,
Periodicos y Revistas.

Se sirven continuaciones de Obras que se encuentren incompletas.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Cánovas, 40. - Teléfono, 95

En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS